

Municipalidad de Villa Nueva

Boletín Oficial 31/08/2025



Resoluciones

Resolución 0070/25

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Viviana Gabriela ACUÑA, C.U.I.T. N°27-22893199-9; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES”, Cuenta N°03103, a partir del 24/04/2025, en calle Córdoba N°902 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Resolución 0071/25

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Luciano Gabriel GASTALDO, C.U.I.T. N°20-39053710-8; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “PESCADERÍA - VENTA DE PRODUCTOS DE MAR Y RÍO”, Cuenta N°03102, a partir del 01/04/2025, en calle Belgrano N°910 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Resolución 0072/25

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Cesar David CONTRERAS, C.U.I.T. N°20-33552308-4; para el desarrollo de la actividad

comercial comprendida en el rubro dedicado a "FOOD TRUCK", Cuenta N°03110, a partir del 19/05/2025, en calle San Martín N°523 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Resolución 0073/25

ART.1º).- OTORGAR CESE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Luis Ángel BERTOTO, C.U.I.T. N°20-14815550-0; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "CONTROL DE PLAGAS URBANAS - DESINFECCION", Cuenta N°02172, a partir del 30/06/25.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Resolución 0074/25

ART.1º).-OTORGAR CESE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, POR CAMBIO DE DOMICILIO a TINEMS, C.U.I.T. N°30-71663284-5; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "VENTA POR MENOR EN MINIMERCADO" "VENTA POR MENOR EN SUPERMERCADO", Cuenta N°02871, a partir del 31/07/25.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Resolución 0075/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a ASOCIACION MUTUAL DR. A. OÑATIVIA C.U.I.T.Nº30-71121238-4 para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro “FARMACIA, PERFUMERIA, REGALERIA”, en el inmueble sito en calle Comercio Nº480 de esta Ciudad, Cuenta Nº02850, a partir del 01/04/2025.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº078/22, de fecha 26/09/2022.-

ART.3º).- OTORGAR BAJA TRIBUTARIA de la cuenta Nº02982.-

ART.4º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.5º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Agosto de 2025.-

Resolución 0076/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Ángela Victoria DA SILVA, C.U.I.T. Nº27-38331967-1; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “ROTISERÍA” “DELIBERY”, Cuenta Nº03111, a partir del 01/02/2025, en calle Las Dalias Nº301 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Resolución 0077/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a la firma HERRIOS SERVICIOS S.R.L, C.U.I.T. N°30-71866407-8; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “SERVICIO DE MAQUINARIA AGRICOLA NCP, EXCEPTO COSECHA MECANICA” “SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES” “SERVICIO DE MANIPULACION DE CARGA EN EL AMBITO TERRESTRE”, Cuenta N°03112, a partir del 01/09/2024, en calle Paraguay N°120 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Resolución 0078/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Gianluca Daniel SALUSSO, C.U.I.T. N°20-39.967.560-0; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “VERDULERÍA”, Cuenta N°03105, a partir del 06/06/2025, en calle Marcos Juárez N°1948 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Resolución 0079/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Carina de las Mercedes MICOL, C.U.I.T. N°27-22738446-3; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “LIBRERÍA - POLIRRUBRO”, Cuenta N°03108, a partir del 02/05/2024, en Bv. Argentino N°595 esquina Derqui de esta Ciudad .-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Resolución 0080/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL, a GIROLAC S.R.L C.U.I.T.N°30-71895735-0 para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro “VENTA DE COMBUSTIBLE POR MAYOR Y MENOR”, en el inmueble sito en Avenida Carranza N°25 de esta Ciudad, Cuenta N°02596, a partir del 07/08/2025.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°123/23, de fecha 02/10/2023.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Agosto de 2025.-

Resolución 0081/25

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto de la Resolución N°080/25 de fecha 18/08/2025:

En donde dice: ... “VENTA DE COMBUSTIBLE POR MAYOR Y MENOR” ...

Debe decir: ... “VENTA DE COMBUSTIBLE POR MENOR” ...

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable aludido en Visto lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 21 de Agosto de 2025.-

Resolución 0082/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Graciela Lujan CAJES, C.U.I.T. Nº27-31245353-9; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "PANADERÍA", Cuenta Nº03114, a partir del 28/04/2025, en calle Alem Nº812 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 21 de Agosto de 2025.-

Resolución 0083/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Luis Alberto PIVETTA, C.U.I.T. Nº20-26014486-4; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "SERVICIO DE REPARACIÓN DE AUTOMOTORES" "VENTA DE REPUESTOS DEL AUTOMOTOR", Cuenta Nº03113, a partir del 01/06/2023, en calle Tucumán Nº981/985 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 21 de Agosto de 2025.-

Resolución 0084/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Manuel ESCURRA, C.U.I.T. N°20-40577042-4; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "VENTA DE MOTOS", Cuenta N°03115, a partir del 01/03/2025, en calle Lima N°350 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Resolución 0085/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL POR CAMBIO DE TITULARIDAD, a favor de la firma: GIROLAC S.R.L C.U.I.T.N°30-71895735-0 para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro "VENTA DE COMBUSTIBLE POR MENOR", en el inmueble sito en Avenida Carranza N°25 de esta Ciudad, Cuenta N°02596, a partir del 07/08/2025.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°080/25 y Resolución N°081/25.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decretos

Decreto 0799/25

ART.1º).-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES C/00/100 (\$20.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.5º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0800/25

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaría de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo Nº1038 de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0801/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con María Alejandra AMANTE, D.N.I. Nº17.207.738; para prestar servicios en la OFICINA DE COMPRAS, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0802/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Melani CHIOSSO, D.N.I. Nº43.188.488; para la prestación de servicios como COORDINADORA EN SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0803/25

ART.1º).- SUSCRIBIR el Convenio de Pago en concepto de Adicionales por Servicios Extraordinarios de recolección de residuos incorrectamente liquidados (períodos Setiembre de 2019 al mes de Marzo de 2025).

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.3º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0804/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Silvana Beatriz RUIZ D.N.I.Nº29.995.751; para prestar servicios de MAESTRANZA desde el 01 Agosto 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO del Contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0805/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Jazmín ROMERO GONZALEZ, D.N.I. N°39.609.942; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en la Oficina de Economía, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, desde el 15 de Julio de 2025, hasta el 15 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0806/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Gonzalo Hugo JARA, D.N.I.Nº45.244.793; para realizar tareas de DESMALEZADO, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0807/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SOSA, Evangelina Cecilia – D.N.I. Nº22.830.417 de \$40.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0808/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ESQUIVEL, Emma Beatriz – D.N.I. Nº10.251.624 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 01 de Agosto de 2025.-

Decreto 0809/25

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Registro Civil, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS durante el mes de Julio de 2025, a saber:

- CARBALLO, Adreana Noemí - Legajo Nº592 - D.N.I. Nº 22.996.471 de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0810/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- PREMÉT, Mirta Marcela – D.N.I. Nº20.808.515 de \$60.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0811/25

ART.1º).- OTORGAR, eximición de la contribución automotor, correspondiente al dominio AH384UF, según art. 312 inc. C de la OGI 2861/18, por períodos 02 a 06/2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0812/25

ART.1º).- DECLARASE la prescripción de los períodos 01/2003 al 12/2003; período 01/2004 al 12/2004; período 01/2005 al 12/2005; período 01/2006 al 12/2006; período 01/2007 al 12/2007; período 01/2008 al 12/2008; período 01/2009 al 12/2009; período 01/2013 al 12/2013; período 01/2014 al 12/2014; período 01/2015 al 06/2015 y período 01/2019 al 12/2019.-

ART.2º).- DESE de baja los Certificado de Deuda Nº0000011748, Certificado de Deuda Nº000013952 y Certificado de Deuda Nº0000029423.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0813/25

ART.1º).- DECLARASE la prescripción: a) respecto de la CUENTA N°09604, los períodos 11/2014 al 12/2014, período 01/2015 al 12/2015, período 01/2016 al período 12/2016 y período 01/2019 al 12/2019; b) de la CUENTA N°09605, los períodos 06/2014 al 12/2014, período 01/2015 al 12/2015, período 01/2016 al 12/2016 y período 01/2019 al 12/2019.-

ART.2º).- DESE de baja los Certificado de Deuda N°0000048676, N°0000054332, N°0000122164; N°0000048677, N°0000054333 y N°00000122165.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0814/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3653/25 de fecha 30/07/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0815/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3654/25 de fecha 30/07/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0816/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3655/25 de fecha 30/07/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Agosto de 2025.-

Decreto 0817/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Laureano Ezequiel CALDERON D.N.I. N°39.609.887; para la prestación de servicios en el área de Cultura, desde el 01 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Agosto de 2025.-

Decreto 0818/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ana María AVALOS, D.N.I.N°31.742.958; para realizar tareas administrativas en la CASA DE LA CULTURA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Andrea Evangelina del Valle BRUNAZZI, D.N.I.N°23.697.942; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Paola QUIROGA, D.N.I.Nº25.183.238; para realizar tareas en la CASA DE LA CULTURA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Marcela Antonella RAMIREZ, D.N.I.Nº46.377.813; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Agosto de 2025.-

Decreto 0819/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Rita MELASTRO, D.N.I.Nº27.197.054; para realizar tareas de MAESTRANZA, (Auxiliar Colegio), desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación y Cultura, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Agosto de 2025.-

Decreto 0820/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvina Mariel SCAUSO, D.N.I. N°28.064.491; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Brenda Analia TULIAN, D.N.I. N°36.132.452; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, en el C.I.C. Bº Los Olmos, dependiente de la Secretaria de Salud, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Agosto de 2025.-

Decreto 0821/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marta ALONSO, D.N.I. N°16.654.777; para prestar servicios en la Secretaría de de Deporte y Turismo, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con ORELLANO, Andrea Marina D.N.I.N°22.996.490; para prestar servicios de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del SUM (Salón de Usos Múltiples) en el Parque Hipólito Irigoyen, dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula SEGUNDO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Agosto de 2025.-

Decreto 0822/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Guadalupe Milena ALONSO, D.N.I. N°47.322.576; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Natalí Luján BENAVIDES, D.N.I. N°39.026.747; para la prestación de servicios en SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Micaela CASSINELLI, D.N.I. N°36.372.520; para la prestación de servicios en SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Gonzalo Nicolás CORDOBA PRATTO, D.N.I. N°43.809.883; para la prestación de servicios en la Secretaría de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social desempeñándose como profesor de fútbol en Discapacidad en el Playón del Barrio San Antonio, desde 26 de Julio de 2025 al 26 de Noviembre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Priscila Magali FERREYRA, D.N.I. N°46.455.191; para la prestación de servicios en SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Candela FRACAROLLI, D.N.I. N°42.338.026; para la prestación de servicios en SALA CUNA A. ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Lucia Solana MACHADO, D.N.I. N°45.353.055; para la prestación de servicios en SALA CUNA A. ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Flavia Soraya GIMENEZ PELLEJERO, D.N.I. N°94.664.126; para la prestación de servicios en el CENTRO EDUCATIVO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 19/08/2025 hasta el 19/11/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0823/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con María Laura MAZZINI, D.N.I. N°29.513.207; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Lucia Abril JUAREZ, D.N.I. N°47.252.561; para la prestación de servicios en la SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valentina Valeria PANELO, D.N.I. N°45.849.355; para la prestación de servicios en la SALA CUNA PAEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Beatriz PEREZ, D.N.I. N°18.750.053; para la prestación de servicios en tareas de MAESTRANZA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mercedes Noemí RAMOS, D.N.I. N°28.064.910; para realizar tareas de MAESTRANZA, en la ESCUELA JOSÉ DE SAN MARTIN - SANABRIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ayelén RIBERO, D.N.I. N°40.417.867; para realizar tareas en SALA CUNA ARTURO ILLIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º). - APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Yanina Noelia RIHTER, D.N.I. N°33.079.366; para la prestación de servicios en la SALA CUNA ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ruth VERDERONE LAZOS, D.N.I.N°38.018.870; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0824/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Virginia BERTEA, D.N.I.N°36.305.500; para realizar tareas de MANTENIMIENTO, de los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 14/08/2025 hasta el 14/11/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lorena Soledad GALARZA, D.N.I. N°39.856.420; para realizar tareas de MANTENIMIENTO de

baños en Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Romina Andrea GONZALEZ, D.N.I.Nº31.333.811; para realizar tareas de MANTENIMIENTO, en los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0825/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Karen Vanessa AMANTE, D.N.I. N°38.728.205; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia Micaela AMAYA, D.N.I. N°40.110.217; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Malena BOCCARDO VIDELA, D.N.I. N°43.474.710; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Florencia CIANNI, D.N.I. N°36.767.254; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Johana Soledad CRUZ, D.N.I. N°36.372.575; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jorgelina FUNES, D.N.I. N°35.301.198; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DÍA, en el área de Desarrollo Social, desde el

01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ana Laura Belén FREYTES, D.N.I. N°43.928.044; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.8º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Milagros Anahí HUMACATA, D.N.I. N°44.606.248; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.9º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Cintia Elizabet IRUSTA, D.N.I. N°29.922.238; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.10º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Susana Elizabeth Josefa MANSUR, D.N.I. N°20.804.131; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO CENTRO, en el área de Desarrollo Social, 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0826/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ximena Fernanda MAZZINI, D.N.I. N°28.208.917; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Andrea Susana ROJAS, D.N.I. N°24.654.756; para la prestación de servicios como COORDINADORA DE ADULTOS MAYORES, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Florencia Abigail SUAREZ, D.N.I. N°43.809.706; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo

Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Patricia del Valle TORRES, D.N.I. N°18.063.264; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Brisa Abigail TULIAN, D.N.I. N°44.243.952; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO PÁEZ MOLINA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ana Elizabeth VIGNA, D.N.I. N°38.477.630; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0827/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Roxana Gabriela ARRIETA, D.N.I.Nº29.995.820; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Rosana Lilian ANDROVETTO, D.N.I.Nº23.697.871; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana para realizar tareas de INSPECTORA en el área de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Isaías Ariel DEERING, D.N.I.Nº46.103.514; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Yamila Guadalupe FREYTES, D.N.I.Nº40.574.023; para prestar servicios como auxiliar en

Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica JUAREZ, D.N.I.Nº24.369.639; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Laura Daniela MARTINO, D.N.I.Nº28.323.251; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Manuel OVIEDO, D.N.I.Nº32.015.794; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.9º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.10º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0828/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nora Silvina QUINTEROS D.N.I. Nº24.369.614; para realizar TAREAS GENERALES, en el REGISTRO CIVIL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Paola RISSO, D.N.I. Nº30.096.580; para la realización de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el REGISTRO CIVIL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0829/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Cristian MOSQUERA, D.N.I.Nº30.507.713; para prestar servicios en la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO E INDUSTRIA, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Agosto de 2025.-

Decreto 0830/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jeremías Bernabé CORNEJO, D.N.I. Nº46.455.169; para la realización de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el JUZGADO DE FALTAS, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0831/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Vilma Amanda PUCHETTA, D.N.I.Nº22.383.501; para realizar tareas de ARCHIVO, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0832/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Ezequiel NIETO, D.N.I. Nº33.892.053; para realizar tareas de SEGURIDAD en el Hospital Comunitario, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Domingo Antonio SANCHEZ, D.N.I.Nº17.532.339; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0833/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Alejandra FONSECA, D.N.I. Nº23.697.920; para la prestación de TAREAS DE MAESTRANZA, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mónica Andrea LEDESMA, D.N.I.Nº14.665.229; para realizar TAREAS DE MAESTRANZA, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ana María ROMERO, D.N.I.Nº30.468.819; para realizar TAREAS DE MAESTRANZA en el Edificio sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0834/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CANDELARIO, David Sebastián – D.N.I. Nº29.361.445 de \$40.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0835/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Graciela Cecilia BOCCARDO, D.N.I. Nº12.275.177; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 18 de Julio de 2025, hasta el 18 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0836/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Olga Graciela TORRES, D.N.I. Nº23.188.455; para realizar tareas en el ESTABLECIMIENTO (COPA DE LECHE) en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0837/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mario Gabriel BUSTOS, D.N.I. N°31.557.552; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO HOGAR DE DÍA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ruth Ananías PIATTI, D.N.I.N°29.809.306; para prestar servicios en el ESTABLECIMIENTO SANABRIA Y CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0838/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Orlando PEREZ, D.N.I.N°20.804.408; para realizar tareas de SERENO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0839/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Eduardo Gustavo ROGANTI, D.N.I. Nº23.835.203; para la prestación de servicios en el Corralón Municipal, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0840/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con suscrito con José Luís LAYANA, D.N.I.Nº16.654.532; para la prestación de TAREAS GENERALES, área Sanabria, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0841/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Isaías Gabriel MONTENEGRO, D.N.I.Nº45.592.352; para realizar tareas en el CORRALON, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0842/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan José SANTIAGO, D.N.I.Nº16.857.489; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Walter Alejandro KAPUSTENSKY, D.N.I.Nº14.916.300; para realizar tareas de GUARDIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0843/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Augusto GUEVARA, D.N.I.Nº26.380.538; para prestar servicios de MAESTRANZA, BARRIDO VIAL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristina del Valle MACHADO, D.N.I.Nº29.446.951; para realizar tareas en AREA BARRIDO VIAL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sofía Antonella QUEVEDO, D.N.I.Nº43.609.905; para realizar tareas en el AREA BARRIDO VIAL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0844/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Román Ezequiel AMANTE, D.N.I.Nº25.367.183; para realizar tareas en el CEMENTERIO, desde

el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Maximiliano Josué VENTURA, D.N.I.Nº46.455.009; para realizar tareas de MAESTRANZA en el CEMENTERIO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0845/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Andrés Alexis AGOSTO, D.N.I.Nº28.064.569; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sergio Simón ASSELBORN, D.N.I.Nº17.979.334; para realizar tareas de MAESTRANZA área DESMALEZADO, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Guillermo BARRIOS, D.N.I.Nº41.595.090; para prestar servicios de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sebastián Raúl CASTRO, D.N.I.Nº26.380.625; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Walter Leonardo Edgar FRANCO, D.N.I.Nº16.423.863; para realizar tareas de DESMALEZADO , desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con César Nahuel LIENDO, D.N.I. Nº43.229.220; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Renzo David PEDRAZA, D.N.I.Nº46.455.070; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Silvio German RIVERA, D.N.I.Nº27.896.382; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Agosto de 2025.-

Decreto 0846/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración Nº329/25 de fecha 30/07/25, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0847/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3656/25 de fecha 30/07/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0848/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3657/25 de fecha 30/07/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0849/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3658/25 de fecha 30/07/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0850/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3659/25 de fecha 06/08/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0851/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ezequiel Alexis FORISSI, D.N.I.N°34.200.445; para realizar tareas de RECOLECCIÓN, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Hugo Gabriel QUINTANA, D.N.I.N°32.803.189; para realizar tareas de RECOLECCIÓN, desde

el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Ezequiel RIVERO, D.N.I.Nº34.426.489; para realizar tareas de RECOLECCION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0852/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Nicolás FERREYRA, D.N.I.Nº41.153.333; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 07/07/2025 hasta el 31/07/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Nicolás FERREYRA, D.N.I.Nº41.153.333; para realizar tareas de DESMALEZADO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0853/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SALINAS, Paola Romina – D.N.I. Nº29.513.165 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0854/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- BASUALDO, Rocío Belén – D.N.I. Nº39.474.032 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0855/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- TARANZANO, Gabriela Karina – D.N.I. Nº22.672.459 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0856/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- AGUIRRE, Milagros Agustina – D.N.I. Nº42.890.558 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0857/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- BUSTAMANTE, Stella Marys – D.N.I. Nº16.210.892 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0858/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERRUZOLA MIRANDA, Rosa Ana – D.N.I. Nº95.263.883 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0859/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Alexis ACTIS DUARTES, D.N.I.Nº37.862.825; para realizar tareas de ALBAÑILERÍA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristian Martin CABALLERO, D.N.I.Nº44.369.787; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Gervasio FERREYRA, D.N.I.Nº26.545.887; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lautaro Ismael FERREYRA, D.N.I.Nº43.609.946; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Maico Sebastián ROSALES, D.N.I.Nº36.812.995; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Hernán Sebastián SALA, D.N.I.Nº34.200.451; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan José SALA, D.N.I.Nº30.468.896; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonel Alejandro TRONCOSO, D.N.I.Nº46.128.669; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0860/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Rodrigo ARRASCAETA, D.N.I.Nº41.994.480; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luca Matías ARRIETA, D.N.I.Nº34.200.450; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nicolás Agustín GAMBINO, D.N.I.Nº41.440.136; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde

el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sergio Rodrigo GONZALEZ, D.N.I.Nº43.227.778; para realizar tareas de PARQUIZACIÓN, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Joan Franco MARTINEZ, D.N.I.Nº40.416.591; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gastón Alejandro MASSEY, D.N.I.Nº39.326.810; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Patricio Enrique MOREYRA, D.N.I.Nº40.681.504; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alejandro Javier ROMERO, D.N.I.Nº32.965.976; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Joaquín Nicolás SUAREZ, D.N.I.Nº46.227.103; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Diego Enrique TABORDA, D.N.I.Nº28.734.151; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Franco Daniel TORRES, D.N.I.Nº37.437.098; para realizar tareas de PARQUIZACION, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.12º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.13º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.14º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0861/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Juan Alberto ANDRADA, D.N.I.Nº14.383.419; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Miguel Ramón MARCHETTI, D.N.I.Nº30.842.121; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Julio Ramón RAYEZ, D.N.I.Nº17.955.742; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Oscar Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I.Nº21.405.792; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Agosto de 2025.-

Decreto 0862/25

ART.1º).- RECTIFICASE el PUNTO II del Decreto Nº812/25 de fecha 04/08/25 el que quedará redactado de la siguiente manera: II) DESE de baja los Certificado de Deuda Nº0000011748, Certificado de Deuda Nº000013952 y Certificado de Deuda Nº0000029423 y Certificado de Deuda Nº120254.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0863/25

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las erogaciones a efectuar a las beneficiarios del Boleto Educativo Gratuito- “mes de Mayo de 2025” que se detallan en la nota que se

adjunta formando parte del presente Decreto, por la suma de \$523.318,40 (PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO C/40/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0864/25

ART.1º).- REINTÉGRESE, a Eliana Andrea PEREZ - D.N.I. Nº36.812.853 la suma de \$40.500,00 (PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0865/25

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en el área zoonosis, a saber:

- MARENGO Ariel Edgardo - D.N.I. Nº22.738.488 - Legajo Nº526 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes al mes de Julio de 2025, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0866/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Guillermo Jorge ACIAR, D.N.I. Nº11.099.684; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el

01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Héctor Omar ALVAREZ, D.N.I.Nº20.808.520; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Aníbal David CABRERA, D.N.I.Nº42.162.740; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carlos Antonio CACERES, D.N.I.Nº29.995.994; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriel Eduardo GUZMAN, D.N.I.Nº18.063.227; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Alberto INGA, D.N.I.Nº27.192.435; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Verónica Graciela LOPEZ, D.N.I.Nº27.654.762; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Gastón RIVERA, D.N.I.Nº32.585.907; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ivana Florencia ROMERO, D.N.I.Nº36.372.472; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.11º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.12º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0867/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Dinora Ayelén ARRASCAETA, D.N.I.Nº46.455.105; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Natasha Soledad ARRASCAETA, D.N.I.Nº36.845.046; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Milagros Celeste CARDOZO, D.N.I.Nº46.128.654; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María del Luján CARRANZA, D.N.I.Nº26.913.903; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Larisa Alejandra ETCHEMENDY, D.N.I.Nº38.728.268; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Susana Serafina FERREYRA, D.N.I.Nº17.207.749; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Graciela Beatriz HEREDIA, D.N.I.Nº29.843.525; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nélida Mabel LICIAGA, D.N.I.Nº35.505.218; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ludmila Jimena MACHADO, D.N.I.Nº47.825.010; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonardo Fabián MARTINEZ, D.N.I.Nº27.444.580; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Nicolás QUEVEDO, D.N.I.Nº45.835.691; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.12º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Tomas Alexander RAMOS, D.N.I.Nº46.455.210; para realizar tareas de BARRIDO, desde el

01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.13º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Augusto Tomás SERRANO, D.N.I.Nº43.601.646; para realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.14º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.15º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.16º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0868/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Florencia Anahí NAVARRETA, D.N.I.Nº40.201.677; para prestar servicios como Inspector de tránsito, (Seguridad Ciudadana), dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Facundo Daniel TISSERA, D.N.I.Nº42.859.334; para prestar servicios como Inspector de tránsito, (Seguridad Ciudadana), dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0869/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mónica Fabiana GEISE, D.N.I.Nº24.230.544; para prestar servicios de MAESTRANZA, ÁREA BARRIDO VIAL, desde el 13/07/2025 hasta el 13/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0870/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Norma Isabel ACUÑA, D.N.I. N°27.749.721; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO SANABRIA Y CENTRO, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Leonor Gabriela RUIZ, D.N.I. N°28.981.026; para la prestación de servicios en el ESTABLECIMIENTO ARTURO ILLIA, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0871/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ignacio Tomás GRANDE, D.N.I. N°43.369.575; para prestar servicios en el área de Medio Ambiente, desde el 01 de Agosto de 2025 hasta el día 31 de Octubre de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTA, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0872/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luis Matías ROLDAN, D.N.I.Nº33.916.956; para realizar tareas de ALBAÑIL, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Waldemar SOSA, D.N.I.Nº33.214.128; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0873/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jonathan Enrique DIAZ, D.N.I.Nº39.970.679; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Florencio Humberto MORALES, D.N.I.Nº22.077.963; para realizar tareas de RECOLECCION DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 11 de Agosto de 2025.-

Decreto 0874/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniela Soledad SAAVEDRA, D.N.I.Nº28.981.100; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0875/25

ART.1º).-TRANSFIÉRASE, al CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE VILLA NUEVA, la suma total de \$ 3.870.081,99 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y UNO C/99/100), correspondiente al 1 % (uno por ciento) del total recaudado durante los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2025, todos inclusive (según nota que se adjunta formando parte del presente Decreto); de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el Art.94) de la ORDENANZA Nº3590/24 - TARIFARIA AÑO 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0876/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: Nº4-15077 de fecha 31/07/25 de \$1.039.500,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0877/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ana Belén PERALTA, D.N.I. Nº43.602.849; para la prestación de servicios en el DEPARTAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Octubre de

2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0878/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Santiago Esteban CIANI, D.N.I. N°13.568.825; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0879/25

ART.1º).- DISPÓNESE, la BAJA de la Agente Municipal BROCHERO Patricia Mónica, C.U.I.L.Nº27-16423828-3; de su relación de dependencia como empleada de la Planta Permanente de esta Municipalidad al 30/09/2025; por habersele acordado el beneficio de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley Nº8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" Nº004269/2025 de fecha 11/08/2025 de la CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0880/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Patricio Osmar SAUHC, D.N.I.Nº46.592.516; a realizar tareas de BARRIDO, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0881/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Lourdes DE ZARATE, D.N.I. Nº17.671.161; para realizar tareas en los baños del Parque Hipólito Irigoyen, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0882/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración Nº330/25 de fecha 06/08/25, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0883/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración Nº331/25 de fecha 06/08/25, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 12 de Agosto de 2025.-

Decreto 0884/25

ART.1º).- ABÓNESE, a los Empleados Municipales detallados en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0885/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Víctor Osvaldo FERNANDEZ, D.N.I. Nº27.444.466; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0886/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Gabriela Mabel SALOMONE, D.N.I. Nº20.079.276; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0887/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3660/25 de fecha 06/08/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0888/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Ana Cristina NICOLA, D.N.I. Nº13.726.275; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0889/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Ariel Raúl LENARDUZZI, D.N.I. Nº22.444.276; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0890/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Alexis Ezequiel GOMEZ, D.N.I. Nº34.104.271; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0891/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a José Fabián DELSORCI, D.N.I. Nº17.671.468; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0892/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Ángel Antonio José CENTOMO, D.N.I. Nº12.275.001; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Nº3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0893/25

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado detallado en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Agosto de 2025.-

Decreto 0894/25

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría E1 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- ANDRADA, Juan Alberto - D.N.I. Nº 14.383.419.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Decreto 0895/25

ART.1º).-OTÓRGASE, a Débora Elizabeth AGUIRRE – D.N.I. Nº32.153.927 en representación del BABY FÚTBOL DEPORTIVO INFANTIL “LOS LEONCITOS” de

esta Ciudad, un subsidio de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100) por los motivos expresados en VISTO.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Decreto 0896/25

ART.1º).- MODIFIQUESE, en el Visto y en el texto del Art.2º) del Decreto Nº833/25, solo lo referido a:

- En donde dice: “. . . Mónica Andrea LEDESMA, D.N.I.Nº14.665.229...”
- Debe decir: “. . . Mónica Beatriz LEDESMA, D.N.I.Nº14.665.229...”

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Decreto 0897/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Elías SAYAGA, D.N.I.Nº40.964.094; para realizar tareas de RECOLECCIÓN DE RAMAS, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Decreto 0898/25

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos para que la Secretaría de Deporte y Turismo abone la suma de \$2.500.000,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL C/

00/100), a la "ASOCIACIÓN CIVIL PILOTOS UNIDOS DE RALLY SIERRAS CHICAS C.U.I.T. N° 30-70972056-9 por el evento llevado a cabo en la ciudad de Villa Nueva.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucrada.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Decreto 0899/25

ART.1º).- ABÓNESE, al Empleado Municipal detallado en la nota que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Agosto de 2025.-

Decreto 0900/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°332/25 de fecha 13/08/25, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Agosto de 2025.-

Decreto 0901/25

ART.1º).- ABÓNESE, al Empleado Municipal detallado en la nota que se anexa formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Agosto de 2025.-

Decreto 0902/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Maico Sebastián ROSALES, D.N.I.Nº36.812.995; para realizar tareas de ALBAÑILERIA, desde el 16/07/2025 hasta el 31/07/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Agosto de 2025.-

Decreto 0903/25

ART.1º).- MODIFÍQUESE, en el Visto y en el texto del Art.1º) del Decreto Nº881/25, solo lo referido a:

- En donde dice: “. . . María Lourdes DE ZARATE, D.N.I. Nº17.671.161...”
- Debe decir: “. . . María de Lourdes DE ZARATE, D.N.I. Nº17.671.161...”

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Agosto de 2025.-

Decreto 0904/25

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal Contratado detallado en planilla anexa la cual forma parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS

EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Agosto de 2025.-

Decreto 0905/25

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el período 16/07/25 al 15/08/25.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Agosto de 2025.-

Decreto 0906/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ACOSTA, Francisco Damián – D.N.I. Nº23.861.373 de \$50.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Agosto de 2025.-

Decreto 0907/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Ana María ROMERO, D.N.I.Nº30.468.819; para prestar servicios de MAESTRANZA en el edificio de calle Mitre y Marcos Juárez, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 28/06/2025 hasta el 30/06/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Agosto de 2025.-

Decreto 0908/25

ART.1º).- DISPÓNESE, la BAJA del Agente Municipal PLAZA José Antonio, C.U.I.L.Nº20-14050611-8; de su relación de dependencia como empleado de la Planta Permanente de esta Municipalidad al 31/08/2025; por habersele acordado el beneficio de la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley Nº8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" Nº004420/2025 de fecha 19/08/2025 de la CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Agosto de 2025.-

Decreto 0909/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERRARA, José Luís – D.N.I. Nº23.798.573 de \$100.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Agosto de 2025.-

Decreto 0910/25

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios en la Secretaría de Desarrollo Social, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SPARVOLI, Marcelo David – D.N.I. Nº37.437.072 de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Julio de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Agosto de 2025.-

Decreto 0911/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- MUÑOZ, Yanina Valeria – D.N.I. Nº33.198.764 de \$20.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0912/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- PIAZZA, Maria Ercilia – D.N.I. Nº26.380.974 de \$40.000,00; por única vez. -

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0913/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ACOSTA, Valeria Andrea – D.N.I. Nº30.507.753 de \$30.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0914/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Silvana Beatriz RUIZ D.N.I.Nº29.995.751; para prestar servicios de MAESTRANZA desde el 23 de Julio 2025, hasta el 31 de Julio de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO del Contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0915/25

ART.1º).- OTÓRGASE, al Sr. Carlos Eugenio RAPP – D.N.I. Nº07.646.712 en representación del ROTARY CLUB DE VILLA NUEVA un subsidio de \$100.000,00; (PESOS CIEN MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0916/25

ART.1º).- EXÍMASE, a Nélida Beatriz GUEVARA, D.N.I.Nº 14.217.889, contribuyente por Servicio a la Propiedad a Jubilados y/o Pensionados, que cumpliendo con los requisitos formales según art. 171 inc. g. de la Ordenanza General Impositiva 2861/18 en la CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES, de la cuenta Nº00231 por los períodos de 09 a 12/2025.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0917/25

ART.1º).- TRANSFIÉRASE, la concesión a perpetuidad del Panteón propiedad de Pedro Saturnino FERREYRA, D.N.I.Nº06.591.017; ubicado en el LOTE Nº005, FILA 015, SECCIÓN "3N", Concesión 03N00004, del Cementerio "SAN JOSÉ", a favor de: Teresita Susana RIVERA, D.N.I.Nº16.857.459.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0918/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.Nº26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, desde 01 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0919/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Gustavo PAEZ, D.N.I.Nº28.626.088; para realizar tareas varias en el CORRALÓN, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0920/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alan Mauricio GUZMAN, D.N.I.Nº44.898.744; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.Nº28.625.686; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jorgelina Edith MALTANERI, D.N.I.Nº29.513.242; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Karen RAYEZ, D.N.I.Nº42.982.292; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.7º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0921/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Marcelo David SPARVOLI, DNI 37.437.072; para prestar servicios en el área de Desarrollo Social, como COORDINADOR DE POLÍTICAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA desde 01 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0922/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Rosa FRONTERA, D.N.I.Nº24.919.112; para prestar servicios en TAREAS GENERALES (mesa de entrada y notificadora), dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0923/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valeria Roxana ROLDAN, D.N.I. Nº33.894.942; para prestar servicios en el Área de Desarrollo Social, desde 01 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0924/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carolina Ailen SEQUEIRA, D.N.I. Nº36.812.980; para prestar servicios en el área de Desarrollo Social, desde 01 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 25 de Agosto de 2025.-

Decreto 0925/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I. Nº22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mariel TABORDA, D.N.I. Nº17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I. Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADO Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Agosto de 2025.-

Decreto 0926/25

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Victoria Isabel ONTIVERO, D.N.I. N°47.322.507; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 31 de Agosto de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 26 de Agosto de 2025.-

Decreto 0927/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. N°39.404.658; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en el área de Compras, durante el mes de Agosto de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 26 de Agosto de 2025.-

Decreto 0928/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- JUAREZ, Juana Viviana – D.N.I. N°22.996.321 de \$30.000,00; por única vez.
-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Agosto de 2025.-

Decreto 0929/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- SUAREZ, Mónica Alejandra – D.N.I. Nº24.579.200 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Agosto de 2025.-

Decreto 0930/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a Maria Paula GONZALEZ, D.N.I.Nº24.919.288; un subsidio de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100); para solventar los gastos invocados en la nota citada en VISTO.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Agosto de 2025.-

Decreto 0931/25

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3661/25 de fecha 20/08/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decreto 0932/25

ART.1º).-OTÓRGUESE, el PLAN DE PAGO ESPECIAL, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Marcela Beatriz VIGO, C.U.I.T. N°27-17671068-9; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decreto 0933/25

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Jorge Luis ACCORNERO, D.N.I. N°29.995.935; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decreto 0934/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Macarena FERREYRA, D.N.I.N°41.595.018; para realizar tareas de MAESTRANZA, en la SALA CUNA A. ILLIA, desde el 01 de Agosto de 2025, hasta el 13 de Agosto de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decreto 0935/25

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Lucas Ezequiel CAMPOS, D.N.I.Nº44.243.953; para realizar tareas de PARQUIZACIÓN, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-RESCINDIR, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Lucas Ezequiel CAMPOS, D.N.I.Nº44.243.953; para realizar tareas de PARQUIZACIÓN, desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025, por incumplimientos de Servicios (Cláusula 8 de dicho Contrato).-

ART.3º).- ABÓNESE, al Sr. Lucas Ezequiel CAMPOS, D.N.I.Nº44.243.953; el periodo trabajado correspondiente a 21 (veintiún) días.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decreto 0936/25

ART.1º).- OTÓRGASE Responsabilidades Jerárquicas, Técnicas, Insalubridad, quebranto de caja y Categorías a los Agentes dependientes de la Municipalidad de Villa Nueva, de acuerdo al detalle obrante en las notas Anexas, las cuales forman parte del presente Decreto, a partir del 01 de Agosto de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Agosto de 2025.-

Decreto 0937/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- GAUNA, Nelli Beatriz – D.N.I. Nº18.063.277 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Agosto de 2025.-

Decreto 0938/25

ART.1º).- SUSPENDER al Agente CRISTIAN GONZALO GONZALEZ, LEGAJO Nº705, DNI 31.403.556 por el término de TREINTA DIAS (30) CORRIDOS, conforme lo establece el Art.61 inc B) 3) del Estatuto del Empleado Municipal, los que se harán efectiva a partir del día 01 de Setiembre de 2025, sin goce de haberes.-

ART.2º).- CÓRRASE vista a la Oficina de Personal y proceda a NOTIFICAR al Agente en su domicilio particular y/o en caso de no encontrarse moradores en la misma se deberá dejar copia por debajo de la puerta.

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Agosto de 2025.-

Decreto 0939/25

ART.1º).- DECLARAR la prescripción de los períodos 03/2013 al 06/2013, períodos 01/2014 al 06/2014 (certificado de deuda Nº0000041470), correspondientes a la Tasa de Automotores – Cuenta LHL259. –

ART.2º).- OTORGASE la BAJA, previo pago de la misma.-

ART.3º).- DESE de BAJA el CERTIFICADO DE DEUDA Nº0000041470.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Agosto de 2025.-

Decreto 0940/25

ART.1º).- DECLARAR la prescripción de los períodos 01/2018 al 06/2018, períodos 01/2019 al 06/2019 (CERTIFICADO DE DEUDA N°00000135718), correspondientes a la Tasa de Automotores – Cuenta HKE554. –

ART.2º).- DESE de BAJA el CERTIFICADO DE DEUDA N°00000135718.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Agosto de 2025.-

Decreto 0941/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CARDOZO, María del Carmen – D.N.I. N°21.761.889 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Agosto de 2025.-

Decreto 0942/25

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- RIGHI, Yamila Antonela – D.N.I. N°39.026.727 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Agosto de 2025.-